

das obras en el precio de (en letra) pesetas, y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.
(Fecha y firma del concursante.)

Santander, 15 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.176-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para arrendamiento de la explotación de la publicidad y propaganda que se realice en el interior del estadio Insular de Las Palmas, propiedad de esta Corporación.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la presente inserción se hace público el siguiente anuncio de concurso:

Objeto de licitación: El arrendamiento de la explotación de la publicidad y propaganda que se realice en el interior del estadio Insular de Las Palmas, propiedad de esta Corporación.

Pago de la renta: Se efectuará por trimestres adelantados, dentro de los cinco primeros días de cada trimestre, en la Depositaria de Fondos de esta Corporación.

Duración del contrato: El plazo de vigencia del contrato será desde el 1 de septiembre de 1977 al 31 de agosto de 1980.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación se requiere la previa constitución en la Depositaria de Fondos Insulares o en la Caja General de Depósitos de una fianza provisional por importe de doscientas sesenta mil (260.000) pesetas.

Garantía definitiva: La fianza definitiva consistirá en el importe de tres mensualidades de la renta.

Tipo de licitación: Será rechazada toda oferta inferior al tipo de licitación; que se fija en doscientas sesenta mil (260.000) pesetas mensuales.

Presentación de plicas: La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará, con carácter público, en el salón de sesiones de esta Corporación (calle Bravo Murillo, número 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar el arrendamiento de la explotación de la publicidad y propaganda a realizar en el interior del estadio Insular de Las Palmas de Gran Canaria, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1977 al 31 de agosto de 1980.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso (ni la persona o Entidad que representa) en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documentos justificativos de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Acepta plenamente el pliego de condiciones que rige el concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

6. Se compromete al arrendamiento de la explotación de la publicidad y propaganda en el interior del estadio Insular por la cantidad mensual de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1977.—El Presidente.—5.503-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BILBAO

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Capitán de M.M., don José F. Arruza Iturriarte,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.326-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval, don Francisco Ciruero Sáez,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.327-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la Tarjeta de Patrón de Tráfico Interior, don Pedro Alboniga Iriondo,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor al-

guno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.328-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Enrique Olai-zola Gorbea,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.329-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Eduardo Goyaga Garamendi,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.330-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial Radiotelegrafista, don Ignacio Ormaza Aguirre,

Hago saber: Que el expresado expe-

diente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.331-E.

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Piloto de la M.M. de don Pablo Zahonero Ordóñez,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E.M.E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 27 de mayo de 1977.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—5.332-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Ottero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1977 por el buque «Juan Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 9481, al también pesquero «Peixe do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1981.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.320 E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1977 por el buque «Carmen Pilar», de la matrícula de Tuy, folio 3149, al también pesquero «Luis María», de la matrícula de Vigo, folio 8875.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.319-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1977 por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 8607, al también pesquero «Nodales», de la matrícula de Marín, folio 1499.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.318-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1977 por el buque «Babieca», de la matrícula de Vigo, folio 8724, al también pesquero «Activo Segundo», de la matrícula de Gijón, folio 1613.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.317-E.

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1977, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8430, al también pesquero «Monte Real», de la matrícula de Vigo, folio 8556.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.316-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de abril de 1977 por el buque «Glaciár», de la matrícula de Gijón, folio 1966, al también pesquero «Sueamar Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8594.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—5.315-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Anselmo Martín, al parecer residente en Colombia, del que se desconocen más datos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 187/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de marihuana.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Anselmo Martín.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Anselmo Martín, 158.780 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, y la sanción accesoria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.292-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkar Chaghouani, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 248/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelkar Chaghouani.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Abdelkar Chaghouani, 3.070 pesetas, equivalente al límite del grado inferior. Imponer, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.294-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Jesús Díaz - Salazar, nacido en Madrid, el día 1 de abril de 1955, soltero, estudiante, hijo de Miguel y Purificación, con último domicilio conocido en Madrid, calle Duque de Sesto,

número 19, piso 6.º, se le ha saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 263/76, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en pesetas 1.000 ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—5.304-E.

Desconociéndose el actual paradero de Consuelo González Busto, nacido el 15 de mayo de 1949 en Cazorla (Jaén), hijo de Segundo y Ramona, soltera, mecánico montador, cuyo último domicilio conocido era en Cazorla (Jaén), calle de la Torre, número 114, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 9/77, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en 700 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—5.305-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Barrera Estévez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, Presidencia del Tribunal, al conocer del expediente número 14/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

prendida en los números 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Felipe Barrera Estévez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Cuatrocientas (400) pesetas, a Felipe Barrera Estévez.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en este expediente.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, por darse en lo actuado lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Contrabando vigente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 24 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.270-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Jurado Rodríguez, Jesús Pérez Borges, Peter Michael Wolhuter, Ian Eske Bertelsen, Cynthia Ann Vanderlip, Angela Patricia Bland y Stephen David Gunsaulus, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, por la Presidencia del mismo, al conocer del expediente número 1175, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Jurado Rodríguez, Jesús Pérez Borges, Peter Michael Wolhuter, Ian Eske Bertelsen, Cynthia Ann Vanderlip, Angela Patricia Bland y Stephen David Gunsaulus.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Manuel Jurado Rodríguez; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Jesús Pérez Borges; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Peter Michael Wolhuter; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Ian Eske Bertelsen; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Cynthia Ann Vanderlip; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Angela Patricia Bland; mil noventa y ocho (1.098) pesetas, a Stephen David Gunsaulus.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, por darse en lo actuado lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley reguladora de la materia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1919.

Las Palmas, 24 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.289-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ernesto Gomes Saizgado, provisto con pasaporte portugués número 6637/76, cuyo último domicilio conocido era en Mogadouro (Portugal), inculcado en el expediente número 111/77, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.780 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 16 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Lérida a 13 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.550-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Fernando Ferreryra, cuyo último domicilio conocido era en León, 13, de Barcelona, inculcado en el expediente número 223/1977, instruido por aprehensión de camisas, mercancía valorada en 44.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal, en el nuevo domicilio de Guzmán el Bueno, 139, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.567-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Doriána Casadido, súbdita italiana, sin domicilio conocido, inculpada en el expediente número 240/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.700 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal, en el nuevo domicilio de Guzmán el Bueno, número 139, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.565-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Treserra Faja, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 231/77, instruido por aprehensión de relojes, mercancía valorada en 38.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal, en el nuevo domicilio, Guzmán el Bueno, 139, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.566-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Nuevo Puerto» (ampliación) de Palos de la Frontera y Moguer (Huelva)

Por Real Decreto 2723/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se aprobaron la delimitación y previsiones de planeamiento, y por Real Decreto 563/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Nuevo Puerto» (ampliación) de Palos de la Frontera y Moguer; de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Nuevo Puerto» (ampliación), sito en los términos municipales de Palos de la Frontera y Moguer, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huelva, calle Puerto, número 61, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Moguer, para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de su titularidad, a fin de que una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la Contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado. I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones. II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa, b)

Certificación del Catastro. c) Último recibo de la Contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá, presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la Contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos E. Zaragoza Calvet.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 17.227-M.

Domicilio: Calle Nueva, sin número, Barajas de Melo (Cuenca).

De su representante: Don Ambrosio Regidor García.

Domicilio: Calle Nueva, sin número, Barajas de Melo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 470 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 282 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Barajas de Melo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 13.353/77).

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.870-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización Hermosilla, representado por don Manuel Novoa Crespo, calle Félix Valverde Lillo, número 8, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 126,9 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Matachel.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hornacho (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.943-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: «Zona regable del Guadalentín. Camino general número 1. Pieza número 2». Término municipal de Pozo Alcón (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá apertar por escrito presentando en la Alcaldía de Pozo Alcón los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de abril de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.136-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Santano Moreno Coronado	Cruz del Fontanar.
2	D. Francisco Pérez Carmona	El Romeral.
3	D. Marcos Coronado Rodríguez	El Romeral.
4	D. Lorenzo Amador Perea	El Romeral.
5	D. José Francisco Moreno Bustos	El Romeral.
6	D. José García Bautista	El Romeral.
7	D. Francisco Pérez Carmona	El Romeral.
8	D. Justo Bustos Pérez	El Romeral.
9	D.ª Josefa Pérez Moreno	El Romeral.
10	D.ª Encarnación Amador Perea	El Romeral.
11	D. Eduardo Rodríguez Rodríguez	El Romeral.
12	D. Antonio Rodríguez Moreno	El Romeral.
13	D. Francisco Perea Carmona	El Romeral.
14	D. Santiago Moreno Moreno	El Romeral.
15	D. Eduardo Salazar Padilla	El Romeral.
16	D.ª Magdalena Salazar Padilla	El Romeral.
17	D. Manuel Moreno Muñoz	El Romeral.
18	D. Juan Iruela Lara	El Romeral.
19	D.ª Josefa García Amador	El Romeral.
20	D. Román Moreno Carmona	El Romeral.
21	D.ª Felicidad Rodríguez Moreno	El Romeral.
22	D. Ignacio Iruela Rodríguez	El Romeral.
23	D. Macario Bustos García	Camino Las Yeseras.
24	D. Antonio Bustos García	Camino Las Yeseras.
25	D. Antonio García Iruela	Camino Las Yeseras.
26	D. Antonio García Rodríguez	Camino Las Yeseras.
27	D. José Carmona Moreno	Camino Las Yeseras.
28	D. Prudencio Amador García	Chamorro.
29	Viuda de don Antonio Amador García	Chamorro.
30	D.ª Encarnación Amador Perea	Chamorro.
31	D. Salvador Moreno Moreno	Chamorro.
32	D. José Amador Perea	Chamorro.
33	D. Simón Fernández Moreno	Chamorro.
34	D. José Francisco Rodríguez Moreno	Chamorro.
35	D. Salvador Moreno Vela. — Arrendatarios: Don José Moreno Bustos y don José María Amador	Chamorro.
36	D. José Moreno Rodríguez	Chamorro.
37	D. Manuel Sánchez García	Chamorro.
38	D. Matías Iruela Rodríguez	Cañada Sancho Gómez.
39	D. Marcelo García Moreno	Cañada Sancho Gómez.
40	D.ª Natividad Bustos García.—Arrendatario: Don Juan Molina Morente	Cañada Sancho Gómez.
41	D. Manuel Gutiérrez Quiñones	Cañada Sancho Gómez.
42	D. Valeriano Gómez García	Cañada Sancho Gómez.
43	D. Lucas Martínez Carrillo.—Arrendatario: Don Antonio Bustos Fernández	Cañada Sancho Gómez.
44	D.ª Luisa Rodríguez Moreno.—Arrendatario: Don Jesús Moreno Quiñones	Cañada Sancho Gómez.
45	D. Juan Caballero Montalvo	Cañada Sancho Gómez.
46	D. Calixto Sánchez García	Cañada Sancho Gómez.
47	D.ª Belén Rodríguez Moreno	Cañada Sancho Gómez.
48	D. Manuel Gómez Romero	Cañada Sancho Gómez.
49	D. Jacinto Muñoz Gómez	Cañada Sancho Gómez.
50	D. Vicente García Rojo	Cañada Sancho Gómez.
51	D. Prudencio Sánchez Fuentes	Cañada Sancho Gómez.
52	D. Manuel Gutiérrez Quiñones	Cañada Sancho Gómez.
53	D. Diego Gutiérrez Caballero. — Arrendatario: Don Miguel Castillejo Ortiz	Cañada Sancho Gómez.
54	D. Eustaquio Lara Bustos	Cañada Sancho Gómez.
55	D. Calixto Sánchez García	Cañada Sancho Gómez.
56	D. Angel Iruela Martínez	Cañada Sancho Gómez.
57	D. Francisco García Díaz	Cañada Sancho Gómez.
58	D. Antonio López Roca	Cañada Sancho Gómez.
59	D. Manuel Gutiérrez Quiñones	Cañada Sancho Gómez.
60	D. Vicente García Rojo	Cañada Sancho Gómez.
61	D. Vidal Moreno Iruela	Cañada Sancho Gómez.

Obra: Plan Jaén. Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quebrajano. Conducción Cuerniga-Arjona, término municipal de Arjona (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Arjona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 23 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.056-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Heliodoro Venceslá Ortega	Piñar.
2	D. Pedro Espinosa Bautista	Piñar.
3	D. ^a Patrocinio García Ureña	Piñar.
4	D. José Muñoz Cobo	El Puerco.
5	D. Bartolomé Carlos Troya Martínez	El Puerco.
6	D. Manuel Armenteras López	El Puerco.
7	D. José Muñoz Cobo	El Puerco.
8	D. ^a Ana Villar López	El Puerco.
9	D. Eduardo Expósito Esteban	El Puerco.
10	D. Gabriel Fernández Jiménez	El Puerco.
11	D. Mateo Espinosa Pancorbo	El Puerco.
12	D. Luis Mena Sánchez	El Puerco.
13	D. José Muñoz Cobo	El Puerco.
14	D. Heliodoro Venceslá Ortega	El Puerco.
15	D. Genaro Jaén Collado	El Puerco.
16	D. Rafael Jaén Collado	El Puerco.
17	D. Andrés Pulido Romero	El Puerco.
18	D. Juan Diego Jaén Collado	El Puerco.
19	D. José Jaén Collado	El Puerco.
20	D. Cristóbal Péramo Péramo	El Puerco.
21	D. José Jeén Gallardo	El Puerco.
22	D. Juan de Dios Jaén Collado	El Puerco.
23	D. Salustiano Castillo Nieto	El Puerco.
24	D. Rafael Toro Morales	Trocha Escañuela.
25	D. Julio Jiménez Cantero	Trocha Escañuela.
26	D. Andrés Jiménez Jiménez	Trocha Escañuela.
27	D. Salvador Vacas Salazar	Trocha Escañuela.
28	D. José Rivas Jiménez	Trocha Escañuela.
29	D. Manuel Jiménez Garrido	Trocha Escañuela.
30	D. Isidoro Fernández Loza	Trocha Escañuela.
31	D. Benito Lanagrán González	Trocha Escañuela.
32	D. Manuel Alvarez Martínez	Trocha Escañuela.
33	D. Francisco Garrido Martínez	Mingaele.
34	D. Antonio Cuesta Segovia	Mingaele.
35	D. Manuel Quero Sánchez	Mingaele.
36	D. José Garrido Aguilar	Mingaele.
37	D. Juan Sánchez Vilchez	Mingaele.
38	D. Antonio Ruiz Quero	Mingaele.
39	Viuda de D. José Jiménez Laguna	Mingaele.
40	D. Francisco Pérez del Real	Cruz de Piedra.
41	D. ^a Francisca Mena Lara	Cuesta del Portillo.
42	D. Antonio Luna Pérez	Cuesta del Portillo.
43	D. Fernando García González	Cuesta del Portillo.
44	D. Pedro Mercado Presa	Cuesta del Portillo.
45	D. Juan Mercado Cisneros	Cuesta del Portillo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características seguidamente se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas. Referencia: R. I. 2.741. Expediente 30.743-F.786.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona del valle de Mena.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.480 metros de longitud, sobre

apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo anterior al C.T. de la línea que suministra al centro de transformación «Menamayor» y final en el centro de transformación «Santa Cruz-66», en el valle de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 647.743 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.093-B.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.273.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a Quiles de Arriba, Quiles de Abajo, Valdehiero, Charco del Tamujo y Ballesteros, con destino a electrificación de los citados pueblos, términos municipales de Porzuna, Malagón y Fuente el Fresno.

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. y 25.285 metros de longitud, derivada de una línea de reparto general, formulada por cable de LA 54, que tiene su punto de arranque en la subestación de Malagón, propiedad de «U.E.S.A.», y con final en dos transformadores, intemperie, de 50 KVA. cada uno, y tres más de 25 KVA. cada uno, tipo intemperie, relación 15.000 ± 5 por 100-380/220 V., cuya potencia en transformadores, es de 175 KVA.

Presupuesto: 1.939.349 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—9.078-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que va a fábrica de aceite del señor Bobadilla.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea y subterránea

Longitud en kilómetros: 4,082 y 0,030.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados 18/30 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 4 elementos, 1503, y «Arvi» 42.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Río Frío.

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV. ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.113.599 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Abastecer energía eléctrica a las obras para fábrica de cementos de Río Frío.

h) Referencia: 2.400/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.088-14.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica (expediente AT-44/77):

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender las necesidades de energía eléctrica en la localidad de Graus y zona.

Características: Número de transformadores, uno; potencia, 400 KVA., tensiones, 17,3 KV., cabinas CB-20-S.—Ormazábal, 24 KV., 630 A.; relaciones de transformación 9.500/16.500 \pm 5 \pm 10 por 100-233/127 V.

Presupuesto: 321.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—2.272-D.

JAEN

Sección de Industria

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que en el diario «Jaén» del día 18 de mayo de 1977, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 26 de mayo de 1977, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud de imposición de servidumbre forzosa y declaración de urgente ocupación formulada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para una nueva línea eléctrica, aérea, a 220 KV., con origen en los apoyos 208 y 209 de la línea de 220 KV., Andújar-Atarfe, hasta la subestación «Guadalquivir Medio», en Marmolejo, cuya línea fue autorizada y declarada en concreto de utilidad pública, mediante resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 28 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre).

Jaén, 2 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—5.134-14.

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas
(expediente número 30.846)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, (expediente número 30.846).

Finalidad: Interconectar provisionalmente la C. T. de Puentes de García Rodríguez con la línea a construir denominada «Mesón do Vento-Subestación Río Guilián», expediente 30.846, que suministrará energía al complejo industrial de San Ciprián (Lugo), perteneciente a las Sociedades «Aluminio Español, S. A.», y «Alumina Española, S. A.».

Características: Línea (III) provisional de enlace entre la C. T. de Puentes de García Rodríguez y la línea (A) «Mesón do Vento-Río Guilián», de 2,600 kilómetros de longitud, aérea, trifásica, de A. T. a 380 KV., cuyo trazado discurre por el término municipal de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Presupuesto: 12.641.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—2.388-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida en 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.309.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Camino Viñales, término municipal de Barajas (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en baja tensión a la zona, y así atender la petición que nos efectúa «Iberia».

d) Características principales: La línea a instalar es de 45 KV., de cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Setenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres (75.433) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—9.063-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 42.052.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noaña, S. A.».

Instalación: Línea aérea La Cabaña-San Martino, a 20 KV. La línea aérea que se pretende construir partirá de la subestación de La Cabaña y finalizará entroncando con la actual línea de El Jardín-La Collada. Se construirá con apoyos metálicos tipo «Made» y conductor cable de aluminio-acero LA-40. Todo su recorrido se efectuará por terrenos particulares y estará comprendido en el Ayuntamiento de Siero.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.391-D.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Juan N. Díaz Gálvez». Domicilio: General Armero, 45, Fuentes de Andalucía.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento situado en zona caseta de Humidad.

Final: Avenida Fuente de la Reina.

Término municipal afectado: Fuentes de Andalucía.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,679.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados de 11 metros de altura total.

Aisladores: Cadena de tres elementos de vidrio templado.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Final avenida Fuente la Reina.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la mencionada zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000-20.000/220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 366.226 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.062, expediente 117.989.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—9.165-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

Bonos de caja, emisión 9.ª (2 de noviembre de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco que a partir del próximo día 15 de julio se procederá al pago del cupón número 8, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

a) Bonos serie A, de 1000 pesetas nominales, a razón de 38,25 pesetas líquidas por cupón.

b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 191,25 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid, paseo de la Castellana, 112.
Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, 7.
Bilbao, alameda de Recalde, 35.
San Sebastián, Elcano, 3.
Vitoria, José Antonio Primo de Rivera, 5.
Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, 31.
Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de junio de 1977.—Banco de Financiación Industrial.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—5.290-10

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.ª Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 303.356 de la sucursal de Alcadia; 301.994, 300.946 y 300.473 de la de Alicante; 313.667 de la de Astillero; 310.011 y 311.721 de la de Badajoz; 300.050 de la de Durango; 303.803 de la de Frómista; 301.632 de la de Guimar; 300.043 de la de Logroño; 303.761 de la de Los Corrales de Buena; 447.064 de la de Madrid; 307.622 de la de Ponferrada; 447.242 de la de Pontevedra; 319.460 de la de Salamanca; 306.097 de la de San Sebastián; 302.967 de la de Santa Coloma de Farnés; 312.561 de la de Sevilla; 301.181 de la de Tarragona; 316.140 de la de Valencia; 314.684 de la de Zaragoza; 302.251 de la agencia urbana número 8 de Barcelona; 302.679 de la agencia urbana número 11 de Barcelona; 306.634 de la agencia urbana número 2 de Madrid; 300.159 de la agencia urbana número 44 de Madrid, y 302.271 de la agencia urbana número 3 de Valencia.

2.ª Resguardos de valores números: 77.610, 128.923, 203.395, 247.385, 247.391, 251.231 y 272.351 de la sucursal de Madrid; 1.858 y 2.065 de la de Palma de Mallorca; 248.930 de la sucursal de Unquera; 1.166.224, 1.193.205, 1.441.325, 1.454.071, 1.795.330, 1.795.463, 1.798.727, 1.905.371, 1.994.335, 2.071.866, 2.103.594, 2.137.187, 2.144.722, 2.144.736, 2.144.737, 2.171.119, 2.287.901, 2.334.927, 2.352.972, 2.419.603, 2.423.167, 2.431.029, 2.464.772, 2.476.043, 1.997.129, 2.622.250, 2.630.671, 2.633.131, 2.633.132, 2.636.393, 2.674.868, 2.677.278, 2.681.763, 2.772.515, 2.810.581, 2.823.473, 2.823.474, 2.823.475, 2.823.476, 2.823.477, 2.823.478, 2.848.953, 2.891.957, 2.909.476, 2.924.500, 2.929.415, 2.938.483, 2.941.251, 2.979.666, 3.048.909, 3.093.166, 3.119.620, 3.120.758, 3.133.030, 3.256.724 y 3.258.269 de la Caja Central de Valores.

3.ª Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 626.978 y 626.502 de la sucursal de Avila; 622.159 de la de Badajoz; 725.018 de la de Carballino; 622.566 de la de Vigo; 610.820 de la de Las Palmas; 628.523 de la de León y 739.001 de la agencia urbana número 3 de Barcelona.

4.ª Extractos de inscripción números: 905.563, 976.346, 726.216 y 521.831 de acciones de esta Entidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 del corriente mes, página 14234, donde dice «extravío del resguardo de imposición a plazo fijo correspondiente a la cuenta número 725.055», debe decir «725.056 de la sucursal principal de Barcelona».

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 30 de junio de 1977.—El Subdirector-Secretario general, César Martínez Beascoechea.—5.285-8.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), se comunica que los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas, que formalice a partir del día 1 de julio de 1977, serán los mismos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1977, y que han estado vigentes a partir del día 1 de enero de 1977.

Dichos tipos seguirán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta a nuevo aviso.

Barcelona, 1 de julio de 1977.—El Subdirector general, Rafael Serrano Altimiras.—9.540-C.

BANCO DE NAVARRA

Ha sido comunicado a este Banco el extravío del extracto de inscripción número 21.791, comprensivo de 23 acciones de este Banco de Navarra, a nombre de don José Francisco Mateo Bescos.

Se hace público que, salvo reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado si en plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no ha sido hallado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 30 de junio de 1977.—9.641-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Habiéndose extraviado el certificado de depósito serie G, número 2.546, expedido por este Banco, por pesetas nominales 500.000 (quinientas mil pesetas), el día 31 de diciembre de 1974, y con vencimiento del día 1 de enero de 1978, se hace ello público, a requerimiento de su titular legítimo, don Alejandro García Gayol, y a los fines de expedición de duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Gijón, 3 de junio de 1977.—9.690-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Sucursal de Bilbao

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.234, expedido por este Banco, a nombre de Iñaki de Pascual Onandia, comprensivo de 22.500 acciones «Aitzgorri, S. A.», número 163.112/172.334 y 246.890/260.166, se pone en conocimiento público que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin recibirse reclamación de terceros, se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de todo tipo de responsabilidad.

Bilbao, 20 de junio de 1977.—9.691-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Bonos de caja. Serie F. Emisión de 28 de julio de 1969

Segunda conversión parcial en acciones

Se comunica a los tenedores de bonos de caja de esta emisión que, con arreglo a las condiciones de la misma, pueden ejercitar su derecho de conversión parcial en acciones del Banco emisor, en la forma y plazo que se expresan:

Tipo de canje: Los bonos, por su valor nominal; y las acciones, al tipo de emisión del 175,31 por 100, igual al cambio medio de cotización en Bolsa de las acciones, durante el semestre anterior a la fecha del canje, con una baja del 15 por 100.

Forma y plazo de canje: Los tenedores de bonos que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, dentro del plazo comprendido entre el 29 de julio y el 27 de agosto del corriente año, ambos inclusive, depositando con su solicitud un bono de caja para su amortización y 18 cupones especiales de «Segunda conversión 28 de julio de 1977», abonando 753,10 pesetas en efectivo metálico y recibiendo a cambio un resguardo provisional de dos acciones (a canjear posteriormente por el extracto definitivo de las mismas) por cada bono entregado.

Cotización de derechos: Durante el plazo de canje, los cupones especiales de conversión serán negociables en Bolsa; transcurrido dicho plazo quedará sin valor ni efecto alguno.

Acciones a emitir: Las 100.000 nuevas acciones de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima», ordinarias y nominativas de 500 pesetas nominales que, como máximo, se emitirán para atender las peticiones de convertibilidad, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas y de los económicos a partir del día 28 de julio de 1977, destinándose la prima de emisión a nutrir la reserva de igual carácter.

Bonos a amortizar: Los 50.000 bonos de caja de 1.000 pesetas nominales que, como máximo, pueden entregarse en canje, percibirán íntegramente el cupón de intereses número 16 de vencimiento 28 de julio de 1977, quedando amortizados desde esa fecha.

Barcelona, 20 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.419-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Pago de intereses de bonos de caja, serie I

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 31 de julio de 1973, que a partir del día 31 de julio de los mismos, a razón de 22,31 pesetas se procederá al pago del cupón número 8 netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1975).

Pago de intereses de bonos de caja, serie J

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 31 de julio de 1973, que a partir del día 31 de julio se procederá al pago del cupón número 8 de los mismos, a razón de 29,75 pesetas netas por cupón, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1975).

Dichos pagos se efectuarán en las oficinas del Banco, sitas en Alicante, Cada-

joz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lérida, Logroño, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

Barcelona, 20 de junio de 1977.—Carlos Bellmorte Vila, Director de Administración.—9.731-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión febrero de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1973, que a partir del próximo día 1 de agosto de 1977 se procederá al pago del cupón número 9, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367910.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Subdirector-Secretario general.—9.718-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión febrero de 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de este Banco, de la emisión de febrero de 1974, que a partir del próximo día 4 de agosto de 1977 se procederá al pago de cupón número 7, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367912.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Subdirector-Secretario General.—9.719-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión febrero de 1975

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1975, que a partir del próximo día 7 de agosto de 1977 se procederá al pago del cupón número 5, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367914.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Subdirector-Secretario General.—9.720-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión febrero de 1976

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1976, que a partir del próximo día 7 de agosto de 1977 se procederá al pago de cupón número 3, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367915.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Subdirector-Secretario general.—9.721-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Bonos de caja, emisión febrero de 1977

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1977, que a partir del próximo día 8 de agosto de 1977 se procederá al pago de cupón número 1, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367916.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Subdirector-Secretario general.—9.722-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito número 13.900, de 500.000 pesetas nominales, a favor de don Carlos Bodolón Nieto y doña María del Carmen Moro de la Fuente, vencimiento 26 de marzo de 1979, se procederá a expedir un duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de julio de 1977.—10.424-C.

BANCO DE BILBAO

CENTRAL DE OPERACIONES

Han sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes, expedidos por este Banco de Bilbao:

Algeciras: Números 786.226, 973.195, 986.213, 1.268.384.

Algorta: Números 870.315, 903.617, 937.020, 974.173, 1.010.571, 1.052.853, 1.095.715, 1.144.149, 1.248.886, 1.312.042, 1.382.516, 1.475.266, 1.566.967, 1.780.915, 1.799.402, 1.933.288, 1.991.296, 2.055.055, 2.105.209, 2.135.277, 2.185.021, 2.398.984, 2.789.190, 3.546.213.

Las Arenas: Números 1.986.136, 2.242.358, 2.964.923, 3.065.121.

Arrecife de Lanzarote: Número 3.182.947.

Badalona: Números 271.272, 456.597, 460.678, 599.177, 831.594, 1.350.187, 1.765.838.

Barcelona: Números 316.279, 459.604, 1.033.382, 1.325.282, 1.325.288, 1.325.289,

1.325.290, 1.325.291, 1.327.398, 1.327.399, 1.327.402, 1.339.958, 1.348.167, 1.333.026, 1.400.413, 1.406.327, 1.452.912, 1.654.592, 1.737.167, 1.765.797, 1.874.756, 2.076.572, 2.108.713, 2.109.717, 2.445.804, 2.437.655, 2.786.091, 2.916.944, 3.098.794, 3.479.569, 3.625.007, 3.670.147, 3.670.157, 3.670.176, 3.670.369, 3.670.395, 3.714.667.

Burgos: Números 1.135.031, 1.413.127, 3.115.139.

Cartagena: Números 805.648, 1.796.511, 2.580.237, 3.030.236, 3.155.863.

Castuera: Números 1.515.445, 1.515.446, 1.515.448, 1.802.262.

Cuenca: Números 994.910, 1.278.996, 1.732.268, 2.351.662.

Eibar: Números 2.399.934, 2.503.240.

Elche: Números 153.776, 1.219.303, 1.312.488, 1.738.457, 1.797.131, 2.363.261, 2.504.780, 2.504.804, 2.564.862, 3.305.132, 3.555.956, 3.555.957, 3.555.958, 3.555.959.

Granollers: Números 3.488.647, 3.565.611, 3.566.849, 3.566.850.

Madrid: Números 1.070.303, 1.078.675, 1.078.676, 1.480.941, 1.574.474, 1.626.186, 1.812.875, 2.064.647, 2.108.594, 2.462.990, 2.625.898, 2.904.325, 3.025.448, 3.492.519.

Ondarroa: Número 1.715.053.

Palencia: Número 1.012.103.

Palma de Mallorca: Números 1.629.018, 2.190.747, 2.587.243, 2.874.200, 3.098.112, 3.173.322, 3.219.208, 3.301.844, 3.462.436, 3.551.079.

Pamplona: Números 604.428, 837.397, 1.206.262, 1.486.868.

Sagunto, Puerto: Números 63.507, 157.117, 1.154.323, 1.216.028.

San Fernando: Número 3.153.883.

San Sebastián: Números 4.501, 279.542, 705.308, 971.725, 1.111.396, 1.226.782, 1.227.665, 1.644.246.

Santander: Números 246.249, 760.791, 1.010.107, 1.231.643, 2.348.450, 2.417.687, 3.250.979, 3.295.253, 3.551.413, 3.551.419.

Segovia: Números 1.952.807, 2.081.929.

Tarragona: Número 1.580.875.

Torrelavega: Número 2.785.622.

Tudela: Números 1.251.495, 1.294.235, 1.294.243, 3.068.679.

Vitoria: Números 76.416, 78.962, 82.300, 194.487, 282.673, 559.358, 844.400, 895.657, 1.297.994, 1.323.065, 1.562.600, 1.598.776, 2.022.294, 2.349.972, 2.401.471, 2.401.905, 2.419.027, 2.472.168, 3.578.976, 3.617.432.

Zaragoza: Números 1.407.070, 1.497.897, 1.637.344, 1.776.433, 1.807.221, 1.831.648, 2.218.287, 2.234.112, 2.356.764, 2.477.518, 2.621.953, 2.670.328, 2.942.822, 3.097.450, 3.313.919, 9.520.817.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao para que quien se crea con derecho a reclamación, la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 15 de junio de 1977.—Central de Operaciones.—El Director de Valores, Angel Camarero Santamaría.—8.941-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

MADRID

Han sufrido extravío los siguiente resguardos expedidos por este Banco, a favor de doña Laura Aguirre y Aguirre:

En acciones Banco Central: número 77018298, de 174 acciones, números 32.632.717-890; número 75322819, de 145 acciones, números 27.299.185-329; número 74315735, de 145 acciones, números 22.003.841-985; número 73363511, de 116 acciones, números 16.702.928-3.043; número 44452, de 93 acciones, números 14.099.950-100.042; número 216111, de 27 acciones, números 12.557.397-42; número 6791, de 43 acciones, números 11.318.474-516; número

365599, de 34 acciones, números 8.908.511-44; número 374598, de 25 acciones, números 10.201.070-94; número 341617, de 24 acciones, números 7.088.145-168; número 280508, de 31 acciones, números 3.428.779-809; número 287806, de 25 acciones, números 4.096.669-93; número 313726, de 25 acciones, números 4.893.176-200; núm. 338637, de 43 acciones, números 6.078.719-61.

En acciones Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima: número 98241-A, de 525 acciones, números 4.135.843-6.367; número 97721-A, de 125 acciones, números 771.072-3, 891.563-5, 892.157-72, 918.378-87, 1.094.863-5, 1.362.385, 1.362.386, 1.628.995-9.004, 1.629.069-70, 1.721.675-91; número 127312-A, de 325 acciones, núms. 5.981.024-348; número 76153586, de 218 acciones, números 9.060.867-1.084.

En acciones Española de Inversiones, Sociedad Anónima: número 74207843, de 145 acciones, números 8.062.440-584; número 75044484, de 40 acciones, números 12.472.672-720; número 75252435, de 49 acciones, números 16.453.132-180.

Se hace público este extravío por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y expedirá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director.—4.067-12.

EUROMUEBLE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, calle Guillerías, s/n., de Torelló (Barcelona), el próximo día 2 de septiembre, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes temas:

- 1.º Renuncia a su cargo de los Administradores de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de nuevo Administrador.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Torelló, 14 de julio de 1977.—Un Administrador, Jorge López Bonet.—10.313-C.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada con carácter de universal, el día 30 de junio de 1977, acordó, por unanimidad, absorber a la Entidad mercantil «Industrial Castellana, S. A.».

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Esplugas de Llobregat, 14 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Esteva Vendrell.—10.382-C. 2.º 23-7-1977

INDUSTRIAL CASTELLANA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada con carácter universal, el día 30 de junio de 1977, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, para su absorción por «Industrial Farmacéutica Española, S. A.».

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Esplugas de Llobregat, 14 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Trias Bertrán.—10.383-C. 2.º 23-7-1977

OSBA, S. A.

Tercer anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 1977, con asistencia de la totalidad del capital social, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.890.000 pesetas, dejándolo fijado en lo sucesivo en 210 pesetas.

Esta reducción se efectuará en dos etapas: En la primera se reducirá el capital en 189.000 pesetas para establecer el debido equilibrio entre el mismo y el patrimonio, disminuido por pérdidas, y en la segunda se reducirá en 1.701.000 pesetas, devolviendo a los accionistas 8.100 pesetas por acción, cuyo valor actual es de 10.000 pesetas, y fijando definitivamente el valor de cada acción en 1.000 pesetas nominales.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—El Administrador.—10.356-C. y 3.º 23-7-1977

COMERCIAL COMET, S. A.

Tercer anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 1977, con asistencia de la totalidad del capital social, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 5.400.000 pesetas, dejándolo fijado en lo sucesivo en 600.000 pesetas.

Esta reducción se efectuará en dos etapas: En la primera se reducirá el capital en 1.980.000 pesetas para establecer el debido equilibrio entre el mismo y el patrimonio, disminuido por pérdidas, y en la segunda se reducirá en 3.420.000 pesetas, devolviendo a los accionistas 570 pesetas por acción, cuyo valor actual es de 1.000 pesetas, y fijando definitivamente el valor de cada acción en 100 pesetas nominales.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—El Administrador.—10.357-C. y 3.º 23-7-1977

FINANCIERA SOAL, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 63 Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	3.059.102,29	Capital	100.000.000,00
Cartera de valores	359.918.922,44	Reservas	246.719.988,48
Depósito de valores (nominal)	108.411.800,00	Acreeedores varios	20.080,00
		Pérdidas y ganancias	15.733.355,24
		Acreeedores por compras valores	504.601,00
		Valores depositados y sin depositar (nominal)	108.411.800,00
Total	471.389.824,72	Total	471.389.824,72

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general de esta Sociedad, celebrada del día 23 de junio de 1977, a partir del día 1 de julio se procederá al pago de un dividendo activo correspondiente al beneficio del ejercicio 1976, de 756,41 pesetas líquidas por acción, que se podrán hacer efectivas en los siguientes Bancos, contra entrega del cupón número 11:

Español de Crédito, Pastor, Central y Santander.

La Coruña, 27 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Martínez Martínez.—2.860-D.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir de 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marín.—9.684-C.

EDITORIAL KAIROS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Editorial Kairos, S. A.», la cual tendrá lugar en esta ciudad (calle Numancia, 110), el día 12 del próximo mes de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del siguiente día 13 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de julio de 1977.—El Administrador.—5.456-5.

ZELTIA, S. A.

Pago de dividendo del ejercicio 1976

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ejecutando el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada en La Relba el día 21 de junio último, se complete dando cuenta a los señores accionistas que el dividendo activo fijado para las acciones de la Sociedad, de 25,05 pesetas netas a cada una de las números 1/363.750, y de 6.2625 pesetas netas a las números 363.751/545.625, contra entrega del cupón número 30 de las 1/70.000 y estampillado en los extractos de inscripción correspondientes a las restantes, se hará efectivo en la Caja Social de las oficinas centrales (La Relba-Porriño), a partir del día 15 del corriente.

La Relba (Porriño), 2 de julio de 1977.—El Secretario, Miguel Angel Casado García-Sampedro.—5.287-5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Gastos y amortización	560.285,86	Dividendos percibidos	8.323.424,58
Resultado valores enajenados	4.815.916,40	Beneficio en venta valores	13.084.923,23
Beneficio del ejercicio	15.733.355,24	Otros ingresos	1.501.219,71
Total	20.909.567,52	Total	20.909.567,52

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

Clases de valores	Pesetas nominales	Valor en libros
Valores de renta variable	100.171.800	351.662.115,38
Valores de renta fija	8.240.000	8.256.807,06
	108.411.800	359.918.922,44

Madrid, 10 de junio de 1977.—Financiera Soal, S. A.—8.527-C.

SAIMO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1976
(Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Disponible:		No exigible:	
Caja	807,00	Capital	50.000.000,00
Bancos	25.561.117,08	Fondos de reserva:	
	25.561.924,08	Legal	25.000.000,00
Realizable:		Voluntaria	91.080.577,95
Carta de títulos	144.159.433,62	Regularización dividendos	1.422.474,25
Exigible:			117.483.052,20
Deudores por ventas	491.783,50	Exigible:	
Inmovilizado:		Acreedores por compras	2.864.600,00
Mobiliario	134.511,00		
Suma	170.347.652,20	Suma	170.347.652,20
Valores nominales:		Valores nominales:	
Valores depositados	69.944.300,00	Depósitos de valores	69.944.300,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Gastos generales	2.347.548,78	Intereses bancarios	31.035,22
Amortizaciones	14.945,70	Primas de asistencia a Juntas	1.695,10
Pérdidas en venta de valores	25.885.441,95	Bonificación en suscripciones	82.500,00
Pérdidas en venta de derechos	1.737.774,67	Intereses y dividendos de valores	3.601.911,76
		Suma	3.717.142,08
Total	29.985.711,10	Pérdidas ejercicio 1976	26.268.589,02
		Total	29.985.711,10

Detalle de la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1976

Pesetas nominales	Sector o clase de valor	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre de 1976
	Acciones cotizadas en Bolsa:		
1.135.000	Papel y Artes Gráficas	2.691.671,86	2.111.100
500.000	Petróleo	1.719.448,56	1.667.500
493.000	Químicas	2.083.358,89	1.716.480
917.000	Materiales de construcción	3.107.586,40	2.893.393
875.000	Metálicas básicas	1.345.155,93	917.750
1.064.500	Automóviles y maquinaria agrícola	2.005.632,27	2.194.999
447.000	Constructoras obras públicas	2.979.885,60	2.502.501
6.512.000	Inmobiliarias y otras ctras.	10.961.152,06	12.646.060
15.455.000	Electricidad	17.397.212,31	15.790.095
	Transportes por carretera:		
8.515.000	Iberpistas	12.589.931,25	8.940.750
114.500	Servicios comerciales	411.860,98	312.630
	Bancos:		
1.399.000	Banco Central	8.463.291,90	7.542.497
1.257.500	Banco Santander	8.939.250,38	6.866.533
1.604.000	Banco Vizcaya	8.776.255,91	6.899.950
2.035.000	Banco Popular Español	7.734.790,68	7.952.664
3.298.500	Varios	17.096.548,66	15.006.411
3.141.800	Inversión Mobiliaria	12.873.802,94	9.788.816
280.000	Seguros	2.006.187,66	1.331.970
200.000	Varias	211.204,38	217.000
48.194.300	Sumas	123.394.028,62	107.199.516
	Obligaciones no cotizadas en Bolsa:		
20.750.000	Varios	20.765.405,00	20.750.000
69.944.300	Totales generales	144.159.433,62	127.949.516

Madrid, 17 de junio de 1977.—Saimo, S. A. de Inversión Mobiliaria.—El Presidente.—5.069-12.

CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		37.795.631	Saldo con la Casa Central		32.512.883
Valores mobiliarios: Cartera de valores		24.758.894	Reservas para riesgos en curso: Neto		47.301.491
Agentes y clientes: Saldos activos		45.726.379	Reservas para siniestros pendientes: Neto		50.348.349
Compañías Reaseguradoras: Saldos activos		5.423.124	Reserva para estabilización		5.212.786
Otros deudores		1.143.578	Agentes y clientes: Saldos pasivos		6.303.374
Inmuebles: No afectos a reservas legales		24.897.112	Compañías Reaseguradoras: Saldos pasivos		2.854.765
Pérdidas y ganancias:			Otros acreedores		7.069.881
Ejercicios anteriores	7.500.782		Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago		4.750.899
Ejercicio actual	13.255.671		Otras provisiones: Reservas varias		4.126.733
		20.756.453			
		160.501.161			160.501.161

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto		100.045.474	Primas emitidas en el ejercicio		183.749.191
Primas cedidas en reaseguro		15.333.458	Primas aceptadas en reaseguro		7.323.777
Siniestros pagados: Neto		98.199.235	Derechos de registro y accesorios		16.158.439
Comisiones pagadas: Neto		50.140.775	Producto de los fondos invertidos		2.875.553
Gastos generales		39.844.314	Reservas técnicas del ejercicio anterior		78.478.918
Contribuciones e impuestos		683.277	Otros beneficios		2.205.082
		304.046.531	Saldo deudor del ejercicio actual		13.255.671
					304.046.531

Madrid, 14 de junio de 1977.—5.077-8.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		11.089.074	Cuenta con la Casa Central		37.579.037
Valores mobiliarios: Cartera de valores		27.564.456	Reservas patrimoniales		360.935
Agentes y clientes: Saldos activos		6.216.583	Reservas para riesgos en curso: Neto		17.426.871
Compañías Coaseguradoras: Saldos activos		3.311.789	Reservas para siniestros pendientes: Neto		19.871.080
Compañías Reaseguradoras: Saldos activos		9.510.147	Reserva para estabilización		1.732.099
Otros deudores		6.203.269	Compañías Reaseguradoras: Saldos pasivos		8.190.839
Fianzas y depósitos		37.640	Compañías Coaseguradoras: Saldos pasivos		399.023
Mobiliario e instalación: Pendiente de amortización		2.849.010	Otros acreedores		2.812.779
Inmuebles: No afectos a reservas legales		17.801.570	Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago		683.580
Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores		2.720.399	Otras provisiones: Reservas varias		2.559.380
		87.303.937	Agentes y clientes: Saldos pasivos		1.224.220
			Pérdidas y ganancias del ejercicio actual		3.490.494
					87.303.937

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto		29.126.460	Primas emitidas en el ejercicio		36.133.947
Primas cedidas en reaseguro		23.462.157	Primas aceptadas en reaseguro		25.282.825
Siniestros pagados: Neto		14.101.534	Derechos de registro y accesorios		2.672.503
Comisiones pagadas: Neto		9.765.635	Producto de los fondos invertidos		368.404
Gastos generales		10.185.781	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Neto		28.512.981
Contribuciones e impuestos		1.270.701	Otros beneficios		700.870
Amortizaciones		374.788			
Saldo acreedor del ejercicio actual		3.490.494			
		91.777.530			91.777.530

Madrid, 14 de junio de 1977.—5.076-8.

NUEVA INMOBILIARIA
ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo

A partir del próximo día 4 de julio de 1977 se pagará un dividendo activo de 91 pesetas por acción, libre de impuestos para los accionistas, con cargo a los resultados económicos del ejercicio 1976.

Este pago será efectuado por el Banco Urquijo, Alcalá número 47, de Madrid, contra el cupón número 33 de las acciones de esta Sociedad, números 1 al 56.000, ambos inclusive, y en el domicilio social de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.».

plaza de La Moraleja, La Moraleja-Alcobendas (Madrid), contra la presentación de los resguardos provisionales de las acciones de esta Sociedad, números 56.001 al 112.000, ambos inclusive.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.805-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 65 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,50
Impuesto	3,00
Líquido	9,50

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.
Madrid, 10 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—4.068-12.

CENTRO DE INVERSIONES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		11.525.369,41	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	27.924,20		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	11.497.445,21		Reservas y fondos		64.632.272,91
Cartera de valores		532.191.078,10	Reserva legal	17.731.520,04	
Títulos cotizados	516.223.723,30		Fondo fluctuación de valores	27.649.045,84	
Títulos no cotizados	15.967.354,80		Resultados pendientes de aplicación	19.251.707,03	
Deudores		57.429,50	Acreedores		419.701,40
Cupones y dividendos a cobrar	12,00		Por compra de valores pendientes de liquidar	400.525,71	
Otros deudores	57.417,50		Otros acreedores	19.175,69	
Inmovilizaciones intangibles		2.313.195,00	Resultado del ejercicio		33.035.097,70
Suma		546.087.072,01	Suma		546.087.072,01
Cuentas de orden		210.039.000,00	Cuentas de orden		210.039.000,00
Total Activo		756.126.072,01	Total Pasivo		756.126.082,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		771.065,00	Cupones y dividendos de la cartera		10.260.105,63
Intereses y gastos bancarios		87.794,39	Beneficio en venta de valores		24.046.954,33
Pérdida en venta de valores		160.924,73	Otros conceptos		23,00
Otros gastos		252.201,14			
Resultado del ejercicio		1.271.985,26			
		33.035.097,70			
Total Debe		34.307.082,96	Total Haber		34.307.082,96

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	1.997.500	10.913.808,72	7.525.122
Banco Zaragozano, S. A.	1.500	14.428,15	10.254
Cedalca, S. A.	20.000.000	50.576.645,00	51.000.000
Empresa Nacional Autocamiones, S. A. Serie «B»	7.155.000	9.105.210,00	9.158.400
Española de Inversiones, S. A.	18.488.000	29.127.755,00	23.233.130
Finespa, S. A.	41.200.000	82.996.804,50	106.296.000
Inmobiliaria Viagracia, S. A.	29.900.000	111.174.111,00	120.198.000
Popular de Inversiones «D», S. A.	609.500	2.568.629,60	1.676.125
Simago, S. A.	18.064.000	96.083.862,00	95.739.200
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.531.000	123.662.469,33	69.490.434
Títulos sin cotización oficial:			
Inmuebles y Materias Industriales, S. A.	2.525.000	12.064.256,25	12.064.256
Mare Nostrum, S. A.	1.567.500	3.903.098,55	3.903.098
	210.039.000	532.191.072,10	500.294.019

Madrid, 17 de junio de 1977.—«Centro de Inversiones, S. A.»: El Administrador único.—«Sociedad General Fiduciaria, S. A.»: Por poder, Santiago Lizarraga.—9.019-C.

MULTIMAR, S. A.
Compañía Española de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		8.842.895	Capital social		18.600.000
Valores mobiliarios: Cartera de valores		28.812.745	Reservas patrimoniales		3.310.895
Agentes y clientes: Saldos activos		14.591.227	Reservas para riesgos en curso: Neto		28.333.362
Compañías Coaseguradoras: Saldos activos		1.382.457	Reservas para siniestros pendientes: Neto		32.402.543
Compañías Reaseguradoras: Saldos activos		13.215.885	Agentes y clientes: Saldos pasivos		1.405.908
Otros deudores		2.266.616	Compañías Coaseguradoras: Saldos pasivos		130.151
Fianzas y depósitos		48.727	Compañías Reaseguradoras: Saldos pasivos		2.303.036
Mobiliario e instalación: Pendiente de amortización		1.301.920	Otros acreedores		4.596.961
Vehículos: Pendiente de amortización		52.475	Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago		2.008.866
Inmuebles: No afectos a reservas legales		17.411.134	Otras provisiones: Reservas varias		920.948
Pérdidas y Ganancias: Del ejercicio actual		6.306.319			
		94.212.500			94.212.500

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto	60.735.905	Primas emitidas en el ejercicio	83.771.645
Primas cedidas en reaseguro	15.104.201	Primas aceptadas en reaseguro	10.409.336
Siniestros pagados: Neto	30.779.323	Derechos de registro y accesorios	5.177.433
Comisiones pagadas: Neto	20.185.045	Producto de los fondos invertidos	2.988.674
Gastos generales	32.220.468	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Neto	58.393.764
Contribuciones e impuestos	955.534	Otros beneficios	483.183
Amortizaciones	817.228	Saldo deudor del ejercicio	1.893.669
	180.797.704		180.797.704

Madrid, 14 de junio de 1977.—5.074-8.

MALLORQUINA DE TITULOS, S. A.
(MALTISA)

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	2.838.273,45	Capital desembolsado	288.000.000,00
Bancos	2.838.273,45	Suscrito	288.000.000,00
Cartera de valores	307.318.926,01	Reservas y fondos	23.240.602,00
Acciones cotizadas	291.023.502,36	Reserva legal	2.681.972,29
Acciones no cotizadas	—	Fondo fluctuación valores	5.323.744,58
Obligaciones cotizadas	15.331.882,50	Resultados pendientes de aplicación	15.254.985,13
Obligaciones no cotizadas	983.541,15	Acresedores	525.329,50
Deudores	16.600.110,00	Por compra de valores	166.890,50
Otros deudores	16.600.110,00	Otros acreedores	358.439,00
Inmovilizaciones intangibles	3.577.958,00	Resultados del ejercicio	18.509.335,96
	330.335.267,46		330.335.267,46

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizados intangibles (amortización)	1.414.146,00	Cupones y dividendos de la cartera	8.898.549,58
Intereses bancarios	1.360.931,33	Beneficio en venta de títulos	14.898.414,64
Otros gastos	2.304.533,12	Beneficio en venta de derechos de suscripción	10.129,49
Resultados del ejercicio	18.569.335,96	Prima de asistencia a Juntas	3.925,92
	23.648.946,41	Intereses bancarios	37.926,68
			23.648.946,41

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de títulos - Sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Alimentación, Bebidas y Tabacos	1.911.500	4.010.739	4.021.835
Petróleos	997.650	1.571.897	3.197.569
Químicas	3.586.500	8.533.139	8.521.045
Materiales de Construcción:			
Uralita	30.288.500	62.001.785	275.791.438
Otras Empresas del sector	1.509.000	3.240.454	2.022.080
Metálicas Básicas	407.000	1.029.676	973.234
Material y Maquinaria no Eléctrica	512.500	486.330	1.596.359
Automoción y Maquinaria	808.000	888.639	806.672
Construcción y Obras Públicas	305.000	1.738.516	1.722.305
Inmobiliarias	5.898.000	8.628.044	8.174.933
Electricidad:			
«Fecsa»	70.000.000	71.335.777	69.572.000
Otras Empresas del sector	3.783.500	4.182.656	5.506.735
Navegación Marítima	8.081.000	7.983.879	9.449.437
Telecomunicación	233.000	233.595	307.910
Servicios Comerciales	1.282.500	3.529.650	3.897.733
Bancos	9.123.250	32.166.232	37.038.476
Sociedades de Inversión Mobiliaria:			
«Medisa»	35.348.000	76.392.954	87.913.980
Otras Empresas del sector	1.581.550	2.204.034	1.773.704
Otras Entidades financieras	302.000	729.550	854.660
Varios	133.000	133.761	144.350
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Bancos	15.225.000	15.331.882	15.379.800
Obligaciones no cotizadas en Bolsa:			
And. de Piritas	166.500	166.500	166.500
Tubacex	306.000	308.786	306.786
G. Preciados	462.300	490.255	490.255
Total cartera	192.255.550	307.318.925	548.422.756

Madrid, 7 de junio de 1977.—8.680-C.

MOBILIARIA GENERAL, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		11.016.642,02	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	22.331,40		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	10.994.310,62		Reservas y fondos		81.229.056,07
Cartera de valores		529.893.116,41	Reserva legal	22.232.485,86	
Títulos cotizados	529.893.116,41		Fondo fluctuación de valores	34.597.947,85	
Deudores		1.350,00	Resultados pendientes de aplicación	24.398.622,36	
Cupones y dividendos a cobrar	100,00		Acresedores		425.072,60
Otros deudores	1.250,00		Por compras de valores pendientes de liquidar	343.890,85	
Inmovilizaciones intangibles		1.077.195,00	Cuentas transitorias	81.191,95	
Suma		541.978.303,43	Resultados del ejercicio		12.324.174,76
Cuentas de orden		208.372.000,00	Suma		541.978.303,43
Total Activo		750.350.303,43	Cuentas de orden		208.372.000,00
			Total Pasivo		750.350.303,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		359.065,00	Cupones y dividendos de la cartera		10.512.424,81
Intereses y gastos bancarios		87.237,42	Beneficio en venta de valores		2.652.796,44
Pérdida en venta de valores		146.229,73	Otros ingresos		22,00
Otros gastos		248.536,34			
		841.068,49			
Resultado del ejercicio		12.324.174,76			
Total Debe		13.165.243,25	Total Haber		13.165.243,25

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Acciones:			
Titulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	1.715.000	8.865.005,81	6.460.868
Banco Popular Español, S. A.	3.044.000	15.053.889,50	11.625.935
Cedalca, S. A.	20.000.000	50.579.025,62	51.000.000
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	705.500	1.081.495,08	704.138
Española de Inversiones, S. A.	24.620.000	38.788.694,00	30.938.989
Finespa, S. A.	41.200.000	82.999.388,50	106.298.000
Inmobiliaria Viagrada, S. A.	30.000.000	111.576.112,00	120.800.000
Popular de Inversiones «D», S. A.	609.500	2.568.629,60	1.678.125
Simago, S. A.	18.064.000	96.053.962,00	95.739.200
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.414.000	122.287.016,30	69.371.786
	208.372.000	529.893.116,41	494.713.031

Madrid, 17 de junio de 1977.—«Mobiliaria General, S. A.: El Administrador único.—«Sociedad General Fiduciaria, S. A.»: Por poder, Santiago Lizarraga.—9.015-C.

FINANZAS Y PATRIMONIOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		392,70	Capital		200.000.000,00
Bancos		13.988.105,51	Reserva legal		33.714.158,69
Cartera de valores		255.644.538,68	Reserva voluntaria		27.552.814,23
Deudores		18,88	Acresedores		7.475.937,00
Mobiliario		1.805.940,42	Resultados del ejercicio		9.766.301,01
Gastos de constitución		1.070.116,73			
Dividendo activo a cuenta del ejercicio		6.000.000,00			
		278.509.110,92			278.509.110,92
Valores depositados en Bancos		121.068.500,00	Depósitos de valores		121.068.500,00
		399.577.610,92			399.577.610,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		1.708.593,00	Dividendos de la cartera		8.914.442,35
Pérdidas en venta de títulos		49.894,38	Beneficios en venta de títulos		3.508.638,27
Gastos de constitución (amortiz.)		356.705,80	Beneficios en venta derechos suscrip.		931,49
Inmovilizaciones (amortiz.)		289.039,00	Primas de asistencia a Juntas		112.568,99
Intereses bancarios		40,87	Intereses bancarios		209.229,71
Otros gastos		578.860,17	Otros ingresos		1.433,00
Resultados del ejercicio		9.766.301,01			
		12.747.243,81			12.747.243,81

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Número títulos	Sector	Nominal	Costo	Valor cambio medio cuarto trimestre
6.620	Acciones alimentación	3.310.000	5.585.538	5.585.538
554	Acciones petróleo	525.325	1.156.723	1.497.825
1.594	Acciones químicas	822.000	2.138.061	2.271.915
47.972	Acciones materiales de construcción	25.306.000	48.089.260	48.089.260
15.306	Acciones metálicas básicas	8.609.500	11.970.463	11.970.463
124	Acciones constructoras de obras públicas	62.000	71.153	355.749
23.977	Acciones inmobiliarias	16.738.500	26.146.482	26.146.482
122.766	Acciones electricidad	61.387.500	69.319.949	69.830.448
1	Acciones transportes urbanos	500	401	401
1.000	Acciones navegación marítima	500.000	304.400	304.400
39.433	Acciones telecomunicación	19.718.500	27.003.740	27.003.740
8	Acciones servicios comerciales	4.000	2.791	10.155
41.465	Acciones Bancos	15.183.200	61.632.632	63.061.194
1.505	Acciones inversión mobiliaria	904.825	802.971	810.304
1.500	Participaciones fondos de inversión	—	1.166.410	1.168.410
4	Acciones seguros	2.000	2.496	8.940
900	Acciones otras entidades financieras	332.100	249.075	332.100
		153.403.950	255.644.538	258.447.328

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Número títulos	Clase de valor	Porcentaje	Nominal	Costo	Valor cambio medio cuarto trimestre
33.254	Acciones Portland Valderrivas	13,38	16.627.000	34.187.350	34.187.350
23.068	Acciones Inmobiliaria Urbis	8,13	11.534.000	20.781.961	20.781.961
24.502	Acciones Hidroeléctrica Española	5,76	12.251.000	14.712.419	14.712.419
47.054	Acciones Iberduero	11,13	23.527.000	28.432.720	28.432.720
39.433	Acciones Telefónica	10,57	19.716.500	27.003.740	27.003.740
22.920	Acciones Banca Español de Crédito	8,57	5.730.000	21.905.911	21.905.911
13.200	Acciones Banco Hispano Americano	9,44	6.600.000	24.141.480	24.141.480

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Presidente.—8.955-C.

LA FRIGORIFICA, S. A.

Aviso

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente aviso para notificar que, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 1977, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose liquidadores, con carácter solidario, a don José Cano Coloma, don Ricardo Bayarri Belloch y don Antonio Alamá Martí.

Valencia, 1 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ibáñez García.—5.316-13.

BRESSEL, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 30 del actual mes de junio, esta Sociedad procederá al pago del cupón número 4 de sus obligaciones simples convertibles, emisión 15 de julio de 1975, a razón de 24,70 pesetas líquidas por cupón, en la agencia número 18 del Banco Central de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Izuzquiza Herranz.—8.748-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 34.ª, emisión 12 de junio de 1971: 385.644 obligaciones, cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el número 233.943 y el 924.477, ambos inclusive.

Serie 2.ª, emisión 3 de junio de 1953, de Cia. Electra Madrid, S. A.:

2.968 obligaciones, números 44.501-44.522, 44.533-44.632, 44.658 al 44.697, 44.708-44.901, 44.979 - 45.148, 45.174 - 45.200, 45.324 - 45.348, 45.359 - 45.400, 45.701 - 45.900, 46.014 - 46.133, 46.149 - 46.248, 46.299 - 46.357, 46.449 - 46.600, 46.701 - 46.889, 46.910 - 47.234, 47.265 - 47.807, 47.708 - 47.997, 48.023 - 48.052, 48.083 - 48.182, 48.193 - 48.200, 48.301 - 48.305, 48.310 - 48.400, 48.501-48.700, 48.802-48.900 y 49.001-49.037.

Los reembolsos de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de junio de 1977.—Secretaría General.—8.809-C.

LA VENECIANA, S. A.

Adjudicación acciones por incorporación al capital del resto del saldo de la cuenta de regularización. Ley 76/1961, de 23 de diciembre

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 18 de mayo de 1977, se ha procedido a la cuarta incorporación parcial de la cuenta de regularización al capital social, en operación separada e independiente, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.420 acciones, de las cuales son al portador 3.315, números 17.682 al 20.996, y 1.105 nominativas, números 20.997 al 22.101, todas de 7.000, pesetas nominales cada una, a distribuir entre los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada cuatro acciones antiguas poseídas. Los nuevos títulos participarán en los resultados sociales con efectos a partir del 1 de julio de 1977.

Los señores accionistas deberán ejercitar su derecho dentro del plazo comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre del año en curso, contra entrega del cupón número 48, y sin desembolso ni alguno por su parte.

El mencionado derecho se ejercitará en las oficinas centrales y sucursales de la Sociedad.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración: J. Manuel Castañeda Pérez.—9.803-C.

GALDAMES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 1977, en segunda convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos válidos:

A) Disolver la Sociedad.

B) Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	251.511,53
Pérdidas y Ganancias	2.745.488,47
	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00

Así se hace constar a los efectos oportunos.

Bilbao, dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—2.439-D.

ESTARTA Y ECENARRO, S. A.

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 17 de junio, se acordó el pago de un dividendo activo complementario de los resultados del ejercicio de 1976, a razón de 18,815 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 728.006. El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 20 de julio del presente año, contra entrega del cupón número 69, en la central y sucursales del Banco Guipuzcoano.

Elgoibar, 30 de junio de 1977.—5.306-5.

COLEGIO DEL SOL, S. A.**(SONNENSCHULE)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas del «Colegio del Sol, S. A.» (Sonnenschule), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Bidasoa, 7, de Madrid, el día 26 de julio de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Nombramiento nuevo Administrador.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Administrador.—9.870-C.

TRAFICO COMERCIAL Y NAVAL, S. A.
(TRANSNAVAL)*Anuncia*

El traslado de su domicilio social a la calle de San Bernardo, número 114, 1.º izquierda, en Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Galdeano Granda.—9.885-C.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración, en uso de sus facultades, cita a todos sus accionistas a Junta general extraordinaria, cumplidos todos los trámites legales y estatutarios, el día 25 de agosto de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 26 del mismo mes y año, a la misma hora, en su domicilio social, Ramblas, número 126, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución legal de la Junta, con arreglo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos sociales.

2.º Exposición, informe y resolución sobre imposibilidad, estatutaria y legal, de reconocer la condición de accionista de la Sociedad a determinadas personas físicas o jurídicas.

3.º Proposición, con arreglo al artículo 83 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte del 42 por 100 de las acciones representativas del capital social, para que cese como Consejero de la Sociedad don Eugenio Fontán Pérez.

4.º Proposición, con arreglo al artículo 83 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte del 42 por 100 de las acciones representativas del capital social, para que cese como Consejero de la Sociedad don Ramón Varela Pol, Consejero-Subdirector general de la «Sociedad Española de Radiodifusión», concesionaria de Radio Barcelona y Radio Reus.

5.º Discusión, examen y cese, si procede, del señor don José Luis Canga Vega, Director Financiero de la «Sociedad Española de Radiodifusión» en sus funciones de Contable de «Radio España de Barcelona, S. A.».

6.º Cese de don Alberto Domper, de nacionalidad argentina, en las funciones que viene desempeñando en «Radio España, S. A.», en razón a su relación de dependencia con otra Empresa de radiodifusión.

7.º Ruegos y preguntas hechas en tiempo y forma.

8.º Examen de la posibilidad de hacer uso de las facultades que concede el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 1977.—El Presidente.—9.336-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMBUSTION, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle Moreto, número 15, 4.º, el próximo día 22 de agosto, a las cinco de la tarde, la primera convocatoria, y a las cinco y media la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Ampliación del capital social.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.436-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S. A.**(EMASESA)**

En relación al concurso público de proyecto y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales del Ranilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 13 de julio de 1977, se han producido variaciones en cuanto a las fechas de presentación de plicas y apertura de las mismas.

Presentación de plicas.—Lugar de admisión: Secretaría de EMASESA (calle Diego de Riaño, número 2, tercera planta), hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1977.

Lugar y fecha de apertura: En la sede de EMASESA, el día 21 de septiembre de 1977, a las doce horas.

Sevilla, 19 de julio de 1977.—El Ingeniero Director Gerente.—6.178-A.

NEUSET INMOBILIARIA, S. A.*Convocatoria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, a los siguientes actos, que se realizarán en los locales de la Mutua Unión Patronal de Alicante, el día 5 de agosto de 1977.

Junta general ordinaria

Primera convocatoria, doce horas.
Segunda convocatoria, doce treinta horas.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Informe económico de la Sociedad.

3.º Aprobación del estado de cuentas de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primera convocatoria, trece treinta horas.
Segunda convocatoria, catorce horas.

Orden del día

Punto único.—Reducción del capital de la Sociedad.

Alicante, 19 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.470-8.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Domicilio social: Barrio Montañana, número 109

Capital social: 877.313.000 pesetas

ZARAGOZA

*Emisión de obligaciones,
400.000.000 de pesetas*

El Administrador, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1977, ha acordado emitir y poner en circulación obligaciones simples, en las condiciones siguientes.

Importe de la emisión: 400.000.000 de pesetas, representadas por 400.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose emitir títulos múltiples comprensivos de varias obligaciones.

Fecha de emisión: 26 de julio de 1977.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 13 por 100 anual.

Pago de cupones: El pago de cupones se efectuará semestralmente, con vencimiento los días 26 de enero y 26 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 26 de enero de 1978.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán a la par, en metálico, de una sola vez, a su vencimiento, que se producirá a los cinco años de su emisión.

Suscripción: La suscripción se realizará a través del Banco Urquijo, oficina principal de Madrid.

Zaragoza, 20 de julio de 1977.—10.414-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.*Amortización de obligaciones
(Emisión julio de 1974)*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad y del público en general que, con fecha 15 de julio de 1977, y de acuerdo con las condiciones generales de emisión, se ha procedido al sorteo de las obligaciones a amortizar en dicha fecha, el cual ha sido verificado por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáiz y Gran, cuyo resultado, de acuerdo con el acta, es el siguiente.

Con fecha 15 de julio de 1977 quedan amortizadas 2.101 obligaciones (emisión julio de 1974), cuyas numeraciones son:

Número de obligaciones	Numeración
185	3.902/4.066
22	4.107/4.128
238	14.786/15.023
82	15.637/15.718
50	31.865/31.914
40	32.281/32.420
144	97.309/97.452
10	99.781/99.790
150	183.792/183.941
150	201.192/201.341
600	264.895/265.494
400	269.543/269.942
50	277.953/278.002

Total ... 2.101

Estos títulos serán pagaderos, con valor 15 de julio de 1977, en las Cajas de la Sociedad, o en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional, a razón de su nominal, es decir, 1.000 pesetas líquidas por obligación.

Para dicho reembolso será necesario la presentación de los títulos amortizados,

con cupón número 7, y acreditación de la titularidad del tenedor, teniendo, por tanto, derecho al cobro del cupón número 8, con vencimiento del día de hoy.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.446-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Emisión de obligaciones hipotecarias

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, constituida acogándose a los beneficios especificados en el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias, dedicada a la adquisición, construcción y explotación de fincas urbanas, con un capital enteramente desembolsado de pesetas 4.501.304.500, emite obligaciones por un importe total de 3.000.000.000 de pesetas nominales, en 60.000 obligaciones, al portador, emisión 1977, con la garantía en primera hipoteca de los bienes que se describen en la escritura de emisión, divididas en ocho series, de la A a la H, ambas inclusive, todas de 7.500 obligaciones de 50.000 pesetas nominales cada una.

Los títulos se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor, y devengarán un interés anual bruto del 13,1579 por 100, impuestos a cargo del tenedor, al que corresponde en la actualidad una rentabilidad líquida del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, realizándose el primer pago de cupón el 1 de abril de 1978 por el total devengado desde el día siguiente al de la suscripción pública de los títulos.

Las obligaciones serán amortizadas, por reembolso de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, previos los oportunos sorteos, en ocho plazos anuales de igual cuantía, teniendo efecto la primera amortización el 30 de septiembre de 1979 y la última el 30 de septiembre de 1986, amortizándose en cada año la serie completa que corresponda según el resultado del sorteo.

El Sindicato de Obligacionistas se registrará por los Estatutos que se consignan en la escritura de emisión y por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás aplicables, habiéndose designado Comisario a don Miguel González de León.

Esta emisión ha sido declarada apta para inversiones de las Cajas de Ahorro, del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales. Igualmente se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

La suscripción pública se abrirá el día 29 de julio de 1977, quedando cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

La Confederación Española de Cajas de Ahorro y las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España admitirán las solicitudes de suscripción.

La Confederación Española de Cajas de Ahorro ha acordado colaborar en la colocación de los títulos de esta emisión.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—Autorizado por la D. G. P. F.—10.447-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones al 5 por 100, emisión 1943

El sorteo para la amortización correspondiente al corriente año de las obligaciones, emisión de 1943, de esta Sociedad, tendrá lugar ante Notario el día 28 del corriente mes de julio, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Fernando Junoy, número 2-64.

Barcelona, 15 de julio de 1977.—10.407-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

OBLIGACIONES EMISION 1973

Sorteo de amortización

El sorteo correspondiente a las obligaciones emisión 1973, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 28 de julio de 1977, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2-64 (San Andrés), de Barcelona.

Barcelona, 14 de julio de 1977.—10.425-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID-16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Emisión de obligaciones (julio 1974)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad (emisión julio de 1974) que no hubieran convertido sus obligaciones el pasado mes de julio de 1976, que, a partir de su vencimiento, 15 de julio del año en curso, se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 30 pesetas líquidas por obligación.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía y en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—10.445-C.

LA FLORIDA DEL GUADALETE, S. A.

LA PALMA DEL CONDADO

Convocatoria a Junta general

Se cita a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de agosto de 1977, a las doce horas, en el Hotel «Las Viñas», de La Palma del Condado, sito en la carretera general Madrid-Huelva (ronda de circunvalación), en primera convocatoria, o el día 16 de iguales mes y año, a la misma hora y en el indicado lugar, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general antecedente.
2. Lectura de las actas de las reuniones del Consejo de Administración ulteriores a la celebración de la última Junta general.
3. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.
4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.
5. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, renovación del Consejo, designación de nuevo Consejo de Administración y celebración de sorteo para establecer el orden de sucesivas renovaciones.
6. Designación de interventores para la aprobación del acta.

La Palma del Condado, 8 de julio de 1977.—«La Florida del Guadalete, S. A.»—El Vocal-Secretario, Francisco de Borja de Domecq y Solís.—5.469-8.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Capital social: 1.250.000.000 de pesetas

MADRID

General Mola, 57-59

Comunica el pago de su dividendo bimestral a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 13 de julio de 1977, ha acordado repartir como cuarto dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio la cantidad de 13,35 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.250.000, ambos inclusive.

El pago de dicho dividendo se hará mediante estampillado de los títulos, a partir del día 1 de agosto en el domicilio social de la Sociedad, o a través de las oficinas y sucursales del Banco de Santander.

Madrid, 19 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.472-9.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).